

REQUISITOS VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA (DE 0 A 100 M) DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1. Formato de Solicitud-Declaración Jurada (bajar archivo de la página web www.munijesusmaria.gob.pe - hipervínculo “Licencias de Funcionamiento”: <http://www.munijesusmaria.gob.pe/pdf/lic-funcionamiento/SOLICITUD%20DJ%20LICENCIA%20DE%20FUNCIONAMIENTO.pdf>), que incluya lo siguiente:
 - 1.1. Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda.
 - 1.2. Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.
 - 1.3. Número de la licencia de funcionamiento.
2. Copia de la Vigencia de Poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de Representación de personas naturales, se requerirá carta poder simple.

Notas:

- (a) En el caso que la variación del área comercial origine el cambio del tipo de ITSE al cual inicialmente estaba sujeto el establecimiento, se tendrá que tramitar una nueva licencia de funcionamiento.

COSTO DEL PROCEDIMIENTO: S/ 31.60.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE:
Módulo de Atención al Ciudadano N° 4, ubicado en la Av. Mariátegui N° 850.